

EXTRANJEROS SIN PAPELES EN FRANCIA

LOS CONSEJOS
DE LA CIMADE
FRETE A LA
ADMINISTRACIÓN

La Cimade
Ile-de-France Champagne
L'humanité passe par l'autre



La Cimade IDF
46 bd des Batignolles • 75017 PARIS
01 40 08 05 34 • www.lacimade.org

¿ CÓMO PREPARAR SU EXPEDIENTE ?

1

Conserve todos los documentos o correos a su nombre. Les estarán útiles para probar su presencia en Francia y para solicitar su permiso de residencia. No olvide de clasificar por años sus papeles con respecto a:

- sus problemas en su país;
- su entrada en Francia (visado, billete de avión o de tren...);
- sus documentos de identidad;

Conserve un expediente en su casa y una copia en la casa de un amigo que pueda traérselo en caso de necesidad.

- sus solicitudes de asilo o de permiso de residencia;
- los documentos que le han sido remitidos por la préfecture (subdelegación de gobierno), el OFPRA, la CNDA, la policía o el juez;
- Sus declaraciones de renta, recetas de medicamentos, certificados de la seguridad social, facturas de teléfono o electricidad, Passe Navigo, certificados de escolaridad de sus niños, certificados de domiciliación, nóminas, inscripciones a cursos de francés o títulos, correos varios, etc.

Compruebe siempre la llegada de su correo. En caso de cambio de dirección: informe por correo certificado a todas las administraciones con las que tiene un expediente en curso (seguridad social, préfecture...).

Acuérdese que tiene que presentar su declaración de la renta cada año, aunque no obtenga ingresos: ¡es la mejor prueba de su presencia en Francia!

Vaya siempre a buscar su correo certificado a la Poste (Servicio de Correos). Sólo dispone de 15 días después del día cuando recibió el aviso del cartero para recuperarlo. Conserve también el sobre que contiene el correo.



Compruebe siempre la llegada de su correo.

¿ QUÉ HACER ANTES DE PRESENTAR SU SOLICITUD EN LA PRÉFECTURE ?

2

Es importante ponerse en contacto con una asociación o un abogado que conozca bien el derecho de los extranjeros.

– Para valorar las posibilidades y los riesgos de ir a la préfecture: hay veces en las que es preferible esperar un poco antes de presentar un expediente con el fin de limitar los riesgos de una denegación. Por ejemplo, esperar para tener más pruebas de su presencia en Francia.

– Para definir la mejor estrategia en función de su situación: expediente como empleado, por razones familiares, solicitud de asilo, etc.

– Para ayudarle a preparar su dossier: comprobar los documentos, clasificarlos

No ir solo(a) a la préfecture, ir acompañado(a) por una persona francesa o que tenga papeles.

– Para ayudarle en caso de dificultades: comprensión de un documento, necesidad de aportar un testimonio principalmente en caso de denegación de su solicitud en ventanilla.

– Para reaccionar en caso de arresto: quizás su amigo no pueda impedir que le arresten pero podrá ponerse en contacto con su abogado, con la asociación que le ayuda o con su familia.

– Para tener compañía: ¡ las esperas pueden ser muy largas !

Clasifique sus documentos por años.



¿QUÉ HACER SI LE OBLIGAN A IRSE DEL TERRITORIO?

3

La obligación de irse del territorio le estará remitida:

- en la préfecture o por carta certificada después de una solicitud de permiso de residencia o una solicitud de asilo;
- en la comisaría de policía después de un control de identidad.

¡Para enviar un recurso dispone sólo de **30 días** o de **48 horas**! El plazo y el tiempo están escritos en el

Inmediatamente pongase en contacto con una asociación o un abogado.



documento de la préfecture. Aviso: si recibe Usted la carta por correo, el plazo para recurrir comenzará a correr en el momento en el que retire la carta de Correos. En caso de que no la retiraria, la fecha válida será la del paso del cartero por su casa.

Inmediatamente póngase en contacto con una asociación o un abogado.

– **Recurso en 48h:** si su asociación o abogado no responden, envíe un pri-

¿Qué es la obligación de irse del territorio (obligation de quitter le territoire)?

Es un documento de la préfecture que le ordena a irse del territorio francés.

mer recurso por fax, que deberá estar completado rápidamente. En el recurso, tendrá que hablar de su situación en Francia: su familia, su vínculo con Francia, su estado de salud, los riesgos que implica su regreso a su país.

– **Recurso en 30 días:** Coja cita con un abogado o con una asociación antes de que se acabe el plazo de los 30 días. También puede presentar una solicitud de asistencia jurídica en el plazo de 30 días. Puede encontrar el formulario de asistencia jurídica en Internet, en el tribunal o en las asociaciones.

La asistencia jurídica se concede a las personas con pocos o sin recursos económicos.

Solicitar la asistencia jurídica le permitirá disponer de un abogado que se encargará de interponer el recurso.

Una vez el recurso enviado, Usted no podrá estar expulsado antes de recibir la respuesta del juez, pero sí podrá estar encarcelado en un centro de internamiento de extranjeros.

Si se le convoca en audiencia ante el Tribunal Administrativo, es muy importante que acuda.

No hay riesgo de arresto.

IMPORTANTE:

el único recurso eficaz es un recurso ante el Tribunal Administrativo,

La dirección del Tribunal aparece en el documento de la prefecture.



El único recurso eficaz es el recurso ante el tribunal administrativo.

¿ QUÉ HACER FRENTE A LA POLICÍA ?

4

Conserve siempre con usted una copia de:

- Un justificativo de domicilio o un certificado de alojamiento + una factura EDF.
- Los documentos que le han sido entregados por la préfecture (recibos válidos, convocatorias, recibo de presentación de la solicitud de permiso de residencia, ...).
- Certificados médicos y recetas recientes.
- El último certificado de escolaridad de sus niños.
- La copia de sus recursos o de la solicitud de asistencia jurídica.

Si la policía tiene su pasaporte, podrá expulsarle rápidamente.

Evite los riesgos de un posible control.

- Evite los lugares en los que a menudo se realizan controles, como las principales estaciones de tren (Châtelet, Gare du Nord), los aeropuertos, y evite quedarse cerca de las estaciones de metro y de RER.
- Viaje siempre con un ticket o un Passe Navigo válidos. Siempre hay mu-

chos controles en el transporte público (metro, RER, autobús, tren).

i Siempre conserve el número de su abogado o de la asociación que le ayuda o apréndaselo de memoria !

- Cuando le sea posible, ande o utilice una bicicleta.
- Evite conducir y lleve siempre atado el cinturón de seguridad si es usted pasajero.
- Si Usted se presenta en la préfecture después de una convocatoria en la que está escrito « pour exécution de la mesure d'éloignement » (ejecución de la medida de expulsión), usted será arrestado y le llevarán a un centro de internamiento de extranjeros.
- Tiene derecho a negarse a que la policía entre en su domicilio.
- La policía sólo puede entrar por la fuerza en ciertas circunstancias muy limitadas (delito flagrante, comisión rogatoria).



Evite los lugares donde hay frecuentemente controles de identidad (las estaciones de tren y los aeropuertos).

En caso de control de su identidad por la policía :

La policía puede comprobar su identidad y su derecho a estar en Francia. Para eso, la policía puede llevarle a la comisaría , donde le puede mantener hasta 16 horas :

– Muestre a la policía los documentos que tiene con Usted, explique su situación en Francia (trabajo, familia, salud...) y si tiene un proceso pendiente con la prefectura, el tribunal, ...

Si acaba de llegar a Francia para pedir el asilo, dígalo a la policía y explíquele lo que le amenaza en su país de origen.

Si no tiene con usted sus papeles o su expediente, tiene derecho a recuperarlos, sólo tiene que pedirlo a la policía.

Comunique una dirección (su casa o la de un amigo) de la cual puede proveer un certificado de domicilio o una atestación de alojamiento.

La policía puede tomar sus huellas dactilares : es peligroso mentir o esconder su identidad.

– Es mejor para usted contestar a las preguntas de la policía sobre su identidad y su situación. Sus respuestas serán útiles para que la administración examine su situación. Sin embargo, si le molesta alguna pregunta, tiene la posibilidad de no contestar.

– Tiene derecho a tener un intérprete, a ver a su abogado o a un abogado gratis, y a ver a un médico.

– Tiene derecho a llamar en cualquier momento a su familia, a su consula-



No está obligado a firmar a los documentos que le presenta la policía.

Es importante entenderlos y comprobar que los datos que contienen son exactos.

do, a su abogado, o a cualquier otra persona.

– La policía no puede esposarle, excepto si resiste.

Al final, la administración puede :

- 1) constatar la regularidad de su presencia en Francia, y liberarle ;
- 2) entregarle una obligación de salir del territorio en un plazo de 30 días, y liberarle ;
- 3) entregarle una obligación de salir del territorio inmediatamente, y llevarle y detenerle en un centro de retención.

En cualquier caso, póngase inmediatamente en contacto con un abogado o una asociación.

¿QUÉ HACER SI SE ENCUENTRA USTED EN UN CENTRO DE INTERNAMIENTO DE EXTRANJEROS?

5

Nada más llegar al centro de internamiento de extranjeros:

- Acuda inmediatamente a la asociación de ayuda a los derechos: allí podrán informarle, ayudarle a preparar un recurso, ponerse en contacto con su abogado...
- Póngase en contacto con su abogado si ya tiene uno.
- Póngase en contacto con una persona que pueda llevarle tanto a Usted como a su abogado una copia de su expediente.
- Acuda al Office Français de l'immigration et de l'intégration (OFII) (Oficina Francesa de inmigración e integración): le permitirán ponerse en contacto con su familia, comprar una tarjeta telefónica, recuperar su dinero o todo lo que

Dispone Usted de 48 horas, desde su salida de la comisaría, para enviar su recurso al tribunal administrativo, fines de semana incluidos.

necesite. Si ya se ha previsto un avión para su vuelta, la OFII podrá recuperar asimismo su dinero y sus maletas.

– Acuda al servicio médico si tiene problemas de salud.

Si no pudo acudir a la asociación o ver a su abogado:

- Pídale a la policía una forma de recurso ante el Tribunal Administrativo.
- Complete la forma explicando su vida en Francia.



Sus visitantes pueden traerle lo que necesita al centro de retención.

- Pídale a la policía que lo envíe rápidamente al juez y quédese con el acuse de recibo del fax.
- Acuda a la asociación del centro de internamiento lo antes posible.

Usted tiene derecho de visita todos los días: el visitante podrá venir únicamente presentando su documento de identidad. ¡Y es mejor que esté en situación regular! Podrá traerle todo lo que necesite: libros, galletas, bolígrafos, tabaco, teléfono sin cámara... Algunos objetos están prohibidos en el centro de internamiento.